

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2022. En la fecha al Despacho de la Señora Juez, por primera vez la presente ACCIÓN DE TUTELA, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo en 13 folios, todos ellos electrónicos incluido el acta de reparto, correspondiéndole la secuencia No. 9425 y el radicado **No. 2022 00388.**

Sírvase proveer.

Of. Berrocal Porto

MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltese al señor **FELIX MARÍA GAMARRA LEÓN**, para actuar en causa propia, dentro de la acción de tutela de la referencia.

Como quiera, que la acción instaurada por el señor **FELIX MARÍA GAMARRA LEÓN** identificado con C.C. 8.169.996 de Venezuela, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra de **MIGRACIÓN COLOMBIA**, por la presunta violación a los derechos fundamentales de petición, debido proceso, derecho de identidad, igualdad, al trabajo, a la salud.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: NOTIFÍQUESE este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz directamente a las accionadas **MIGRACIÓN COLOMBIA**, adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de **48 horas** (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), las razones de defensa que les asiste frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretendan hacer valer.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, VUELVA la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Juez

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 135 fijado hoy 15 DE SEPTIEMBRE 2022.

Of. Berrocal Porto

MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.00304

Señores

MIGRACION COLOMBIA

Noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co

Ciudad

REF: TUTELA N° 2022 0388 de FELIX MARÍA GAMARRA LEÓN
identificado con la C.C. 8.169.996 de Venezuela, en contra de
MIGRACIÓN COLOMBIA.

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar la accionante que se le está vulnerando los derechos fundamentales petición, debido proceso, derecho de identidad, igualdad, al trabajo, a la salud.

Cordialmente,

Ofenocalporto:

MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO

Secretaria

Adjunto lo enunciado en 13 folios.